



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 431/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Gabriel Ernesto CHAYLE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, sin tener aprobada su correlativa inmediata Metodología de la Investigación, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los pre-requisitos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 431/2002 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 431/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, eximiéndolo de la correlatividad existente con Metodología de la



REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Investigación, al alumno Gabriel Ernesto CHAYLE, Legajo N° 15862, de la carrera
Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 488/2003

UTN
MEL
RE.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento